

## REQUISITOS MÍNIMOS PARA PERMISOS ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTO CONTINUO

Las siguientes tablas indican el permiso mínimo necesario para administrar un medicamento continuo a cualquier niño en su cuidado. Medicamento continuo es definido como cualquier medicamento que es autorizado por los padres y/o el médico para ser administrado o posiblemente administrado por dos o más días.

Tipo de Medicamento	Ruta del Medicamento	Tipo mínimo de permiso que se necesita (verbal o escrito)	
		Permiso de los padres	Instrucciones del Médico
Sin receta	Tópico	Escrito	<i>Ninguno es necesario*</i>
	Oral	Escrito	Escrito
	Inhalación/Nasal	Escrito	Escrito
	Parches	Escrito	Escrito
	Ojo	Escrito	Escrito
	Oído	Escrito	Escrito
Con receta	Tópico	Escrito	Escrito
	Oral	Escrito	Escrito
	Inhalación/Nasal	Escrito	Escrito
	Parches	Escrito	Escrito
	Ojo	Escrito	Escrito
	Oído	Escrito	Escrito
	Nebulizador	Escrito	Escrito
	Inyección EpiPen®	Escrito	Escrito

\*Para medicamento tópico sin receta cuando las instrucciones del médico del niño no son requeridas, las instrucciones de los padres para la administración deben consistentes con cualquier instrucción de uso anotada en el envase original, incluyendo pero no limitadas a las precauciones relacionadas con la edad y condiciones especiales de salud. Si las instrucciones no son consistentes, son requeridas las instrucciones escritas del médico del niño.

NOTA: Todas las instrucciones y permisos deben ser renovados al menos cada seis meses.

La tabla da referencias a las siguientes regulaciones para todo medicamento sin receta con la excepción de ungüentos tópicos: 414.11(g)(7)(i); 416.11(j)(7)(i); 417.11(j)(7)(i); 418-1.11(j)(6)(i); 418-2.11(i)(7)(i); Referencias para ungüentos tópicos sin receta; 414.11 (g)(12); 416.11(j)(12); 417.11(j)(12); 418-1.11(j)(11); 418-2.11(i)(12)